

SEGUNDO FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "**DIFUSIÓN DE RESULTADOS** " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE **PUEBLA**, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA **CUARTA SESIÓN ORDINARIA** DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DIA **6 DE NOVIEMBRE** DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN **24** PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	21336	MCC/15/IP/ZAP/21/21336
2	PUEBLA	HUEJOTZINGO	21631	MCC/15/IP/21/21631
3	PUEBLA	AMOZOC	22009	MCC/15/IP/21/22009
4	PUEBLA	ATEMPAN	22218	MCC/15/IP/ZAP/21/22218

5	PUEBLA	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	22251	MCC/15/IP/ZAP/21/22251
6	PUEBLA	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	22282	MCC/15/IP/ZAP/21/22282
7	PUEBLA	ZAPOTITLAN	22319	MCC/15/IP/ZAP/21/22319
8	PUEBLA	SANTA INES AHUATEMPAN	22391	MCC/15/IP/ZAP/21/22391
9	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	22441	MCC/15/IP/21/22441
10	PUEBLA	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	22522	MCC/15/IP/ZAP/21/22522
11	PUEBLA	GUADALUPE	22601	MCC/15/IP/ZAP/21/22601
12	PUEBLA	XICOTEPEC	22767	MCC/15/IP/21/22767
13	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	22959	MCC/15/IP/21/22959
14	PUEBLA	ACATLAN	23055	MCC/15/IP/21/23055
15	PUEBLA	CUYOACO	23090	MCC/15/IP/21/23090
16	PUEBLA	CALTEPEC	23247	MCC/15/IP/ZAP/21/23247
17	PUEBLA	IXCAMILPA DE GUERRERO	23251	MCC/15/IP/ZAP/21/23251
18	PUEBLA	MOLCAXAC	23559	MCC/15/IP/ZAP/21/23559
19	PUEBLA	TEPEACA	23588	MCC/15/IP/21/23588
20	PUEBLA	TECAMACHALCO	23607	MCC/15/IP/21/23607
21	PUEBLA	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	23681	MCC/15/IP/ZAP/21/23681
22	PUEBLA	TEOPANTLAN	23827	MCC/15/IP/ZAP/21/23827

23	PUEBLA	SAN SALVADOR EL VERDE	23835	MCC/15/IP/21/23835
24	PUEBLA	ESPERANZA	23950	MCC/15/IP/21/23950

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (*CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx*)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE **PUEBLA**, DEL ESTADO DE **PUEBLA**, A LOS **27** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. **JUAN MANUEL VEGA RAYET**, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE **PUEBLA**.